



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

000784

"Año del Deber Ciudadano"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 035-2007-MPTP/A

Pampas, 27 de Diciembre del 2007



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
PAMPAS**

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Tayacaja, en sesión extraordinaria de fecha 27/12/2007, en el ejercicio de sus atribuciones y en atención a La Carta N° 002-2007-GGMF; aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP);

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y las Delegadas conforme a Ley, son Órganos de Control de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que: Son atribuciones del Consejo Municipal, aprobar los documentos normativos de la Municipalidad;

Que, el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), es un documento Normativo de Gestión Institucional que contiene los cargos necesarios que la Municipalidad Provincial de Tayacaja – Pampas prevé como necesario en forma racional para su normal funcionamiento, en base a la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) que fue aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 034-2007-MPTP/A;

Que, el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) deberá ser utilizado como un documento de previsión de la Planta Orgánica de la Municipalidad, para un periodo definido el mismo que sirve como mecanismo de regulación y previsión de plazas contenidas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP);

Que, de conformidad a los lineamientos de política y los objetivos Institucionales de la actual Gestión Edil, es prioritario establecer el reordenamiento y adecuación de la ubicación de los cargos dentro del documento normativo y cumplir con las Funciones señaladas en el ROF y demás Normas conexas en materia de personal, tal como lo establece el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, vista la propuesta, correspondiente y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27972, en el inciso 5, del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) de la Municipalidad Provincial de Tayacaja - Pampas, previniendo para tal



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

000770

efecto un total de **167** cargos, que consta de 06 folios, formato de Resumen Cuantitativo, Anexo 1 de Contratos Sujetos a Modalidad y Anexo 2 de contratos de servicios con personas naturales, que entrarán en vigencia luego de su publicación.

ARTICULO 2º.- Encargar el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Secretaria General.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la vigencia de la presente Ordenanza, se hará efectiva a partir del 2 de Enero de 2008, Derogándose toda Ordenanza y/o normas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja que se opongan a la misma.

ARTICULO 4º.- Encargar a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el diario oficial "El Peruano" el (CAP) aprobados mediante la misma en el Portal del Estado Peruano y en la Página Web: www.munitayacaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
ALCALDIA
PAMPAS
J. AMÉRICO MONGE ABAD
ALCALDE